DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16386
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER12413
RADICADO IDIGER 2021ER12533

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Defensoría del Espacio Público
CAT	14	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	21/09/2021	**HORA:**	10:50	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 91 No. 146C-29	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X_1:99253.67 Y_1:116015.16 X_2:99234.75 Y_2:116020.45 X_3:99239.51 Y_3:116039.37 X_4:99257.51 Y_4:116035.40			
SECTOR CATASTRAL:	Suba Urbano	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	$5m^2$			
UPZ:	27-Suba	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	1			
LOCALIDAD:	11-Suba	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	1	**MENORES** 0
CHIP:	AAA0131TZAW	**PREDIOS EVALUADOS**	1			
AREA INSPECCIONADA:	$370m^2$	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-41598			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en cumplimiento de este mandato, las entidades públicas, privadas y/o comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión de riesgos, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción. En todo caso los habitantes del territorio nacional, como corresponsables de la gestión de riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

inspección visual, de manera que, el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Tampoco hace parte de la competencia del IDIGER adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una estructura ante cargas dinámicas, ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros, encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividades de la construcción / Ausencia de mantenimiento en edificaciones

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector Catastral Suba Urbano de la Localidad de Suba, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta categorización de amenaza por movimiento en masa ni por inundación por desbordamiento, lo cual no genera restricción por concepto de amenaza y/o riesgo para ocupación o desarrollo urbano.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Adicionalmente, mediante consulta del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE se encuentra que, para el predio evaluado, el IDIGER ya ha emitido documentos técnicos, los cuales se puede consultar en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER:

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el predio evaluado

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-3716	Junio de 2008
RO-57322	Julio de 2012

Personal del IDIGER realizó visita técnica al predio de la Carrera 91 No. 146C-29 por primera vez en el año 2008, encontrando una edificación de un (01) nivel donde funcionaba la Dirección Local de Educación de Suba. Durante la inspección visual se identificó en una oficina del costado norte del predio, afectaciones en los elementos de acabados de un muro en mampostería de adobe con riesgo de desprendimiento. Se recomendó en su momento la restricción de uso del costado norte de la oficina afectada. Por otro lado, en el año 2012 se identificó un avance de los daños en el costado norte del predio, evidenciando que no se acogieron las recomendaciones establecidas en el DI-3716.

De acuerdo con los Radicados IDIGER 2021ER12413 y 2021ER12533, el inmueble evaluado *"(...) corresponde al predio fiscal incorporado dentro del Registro Único del Patrimonio inmobiliario como "CASA CONSISTORIAL DE SUBA-CASA MUNICIPAL" zon el código RUPI 2-316(...)".*

7. LOCALIZACIÓN

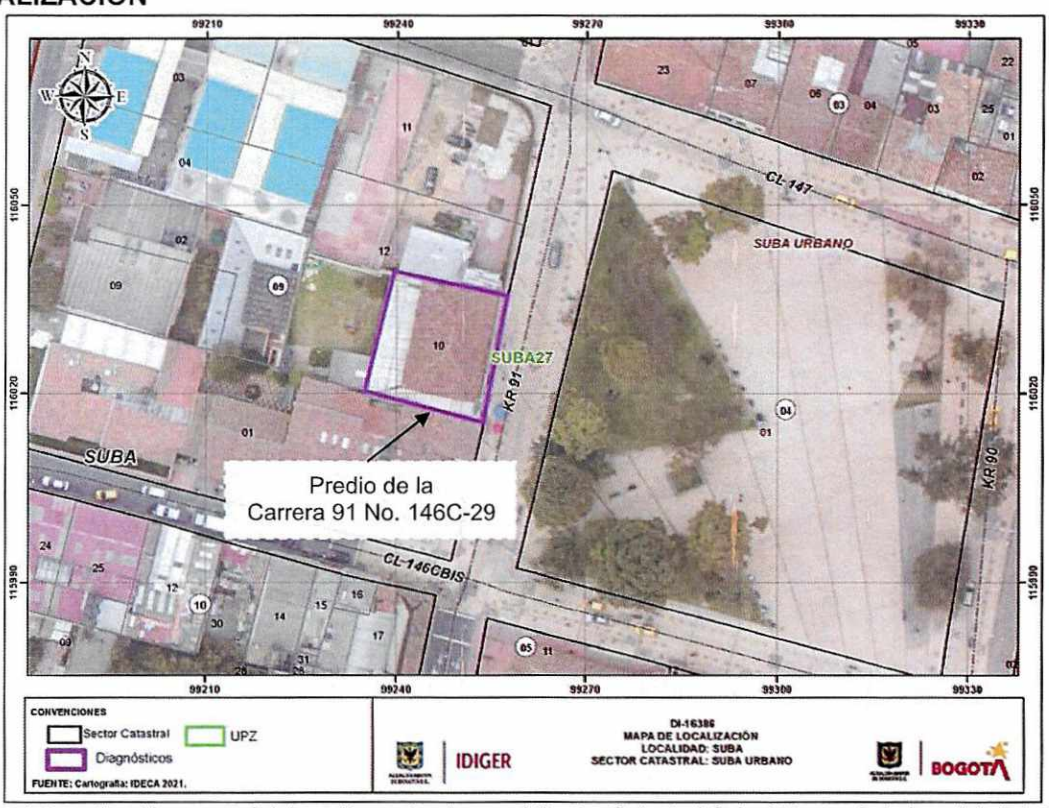


Imagen 1. Localización general del predio evaluado, en el Sector Catastral Suba Urbano de la Localidad de Suba.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCION

El día 21 de septiembre de 2021 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio de la Carrera 91 No. 146C-29, en el Sector Catastral Suba Urbano de la Localidad de Suba, encontrando una zona de terreno relativamente plano, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y en donde se ubican edificaciones de uno (01) a dos (02) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructura de mampostería no reforzada (ver fotografía 1 y 2).

En el predio evaluado se emplaza una edificación de dos (02) niveles, uno de ellos ubicado sobre la rasante de la Carrera 91 y otro por debajo en forma de "sótano" (ver fotografía 3). La edificación fue construida hace aproximadamente 90 años, bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería de adobe. En algunos sectores del inmueble se evidencian columnas en madera y algunas posiblemente en elementos de mampostería, teniendo en cuenta la antigüedad de la construcción. De acuerdo con la persona que atiende la visita, la edificación se encuentra sin uso desde hace aproximadamente 2 años, y hacía parte de la Dirección Local de Educación.

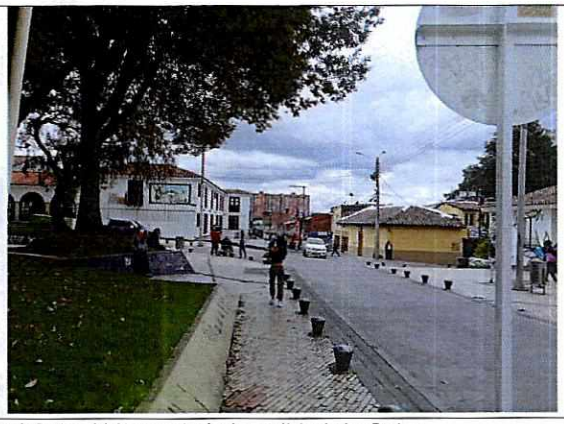
Durante la inspección visual se identifica que los daños reportados en el DI-3716 en una de las oficinas del costado norte del predio fueron reparados (ver fotografía 4). Desde el exterior del inmueble se evidencia una ausencia de mantenimiento de los elementos de fachada y la ausencia de elementos de cielo raso, los cuales no es posible determinar si fueron retirados o si se presentó el colapso de estos (ver fotografía 5). En el interior de la edificación se evidencia en el muro perimetral del costado suroriental, el desprendimiento de elementos de acabados y humedades, con alguna exposición de los elementos de adobe a agentes externos (ver fotografía 6).

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de mantenimiento de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 91 No. 146C-29, en el Sector Catastral Suba Urbano de la Localidad de Suba.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





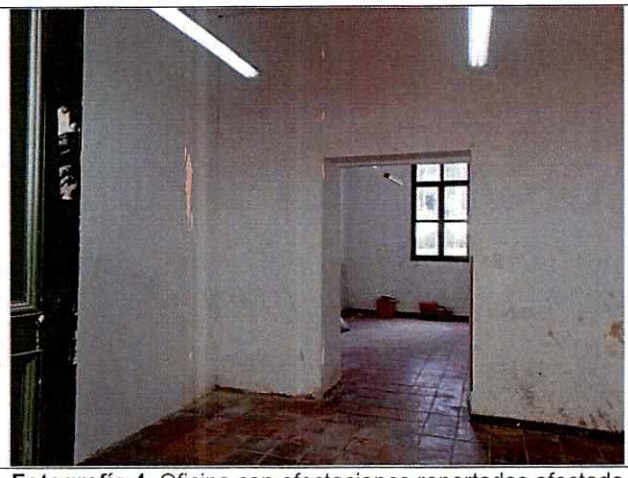
Fotografías 1 y 2. Vista general del Sector Catastral Suba Urbano de la Localidad de Suba.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Fachada principal del predio de la Carrera 91 No. 146C-29



Fotografía 4. Oficina con afectaciones reportadas afectada en el DI-3716



Fotografía 5. Ausencia de elementos de cielo raso en el exterior del predio



Fotografía 6. Desprendimiento de acabados y humedades en muro del costado suroriental del predio

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en las viviendas evaluadas en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 91 No. 146C-29	Edificación	Sin uso	1	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Un posible aumento de las afectaciones identificadas en el predio de la Carrera 91 No. 146C-29, del Sector Catastral Suba Urbano de la Localidad de Suba, lo que ocasionaría un incremento de la exposición a agentes externos de los elementos de mampostería en adobe del muro del costado suroriental, siendo susceptible a la modificación de sus propiedades mecánicas.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del predio evaluado (ver imagen 1), ubicado en el Sector Catastral Suba Urbano de la Localidad de Suba. La inspección visual se realizó el día 21 de septiembre de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global de la edificación del predio de la Carrera 91 No. 146C-29, del Sector Catastral Suba Urbano de la Localidad de Suba, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

15. RECOMENDACIONES

- A la Secretaría Distrital de Educación, desde sus respectivas competencias, adelantar las acciones encaminadas al mantenimiento y/o reparación de los daños identificados en el predio de la Carrera 91 No. 146C-29, del Sector Catastral Suba Urbano de la Localidad de Suba, con el objetivo de garantizar el buen comportamiento de la estructura durante su vida útil. Cabe mencionar que, las intervenciones se deben desarrollar con el apoyo del personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- Al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, desde sus competencias, orientar a los responsables y/o encargados del de la Carrera 91 No. 146C-29, del Sector Catastral Suba Urbano de la Localidad de Suba, dado que dicho inmueble fue declarado como bien de interés cultural, para que, de acuerdo con la normatividad vigente, se adelanten las intervenciones de reparación y/o mantenimiento en la edificación evaluada. Así mismo, que los propietarios y/o responsables del predio en mención adelanten los trámites correspondientes y las obras a que haya lugar en el inmueble, para garantizar la estabilidad, funcionalidad y seguridad de esta, y las características morfológicas y los rasgos distintivos del sector.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Profesión: Ingeniero Civil – Mag. ingeniería Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071